



**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá, D.C., a los diez (10) días de abril del dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez, informando que el Proceso Ordinario instaurado por la señora **ISABEL RUTH CLAVIJO** en contra de la **UGPP** informando que la demandada, presento escrito de contestación.

Sírvase Proveer. -

**DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C., a los cinco (05) días de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, en documento digital 03 se encuentra tramite de notificación realizado por la secretaria del despacho el día 17 de marzo del 2023, a la demandada **UGPP**, por lo tanto, se encuentra notificada la demandada, como lo dispone el inciso 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quien presentó escrito de contestación dentro del término judicial.

Por lo anterior, se le **RECONOCE PERSONERIA** adjetiva para actuar a la Dra. **LAURA NATALI FEO PELÁEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.451.137 de Bogotá y tarjeta profesional No. 318.520 del CS de la J., en calidad de apoderada judicial de la demandada, de conformidad al poder otorgada obrante en el documento digital 05 pdf 33 a 34.

Así las cosas, procede el Despacho a estudiar el escrito de contestación de demanda obrante en documento digital 06, evidenciándose que el mismo reúne los requisitos del artículo 31 del C.P.T. y S.S., razón por la cual el juzgado **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de la demandada **UGPP**.

Por lo anterior, procede el Despacho:

Señalar como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA CONCENTRADA** de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S. referente a Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigio, trámite practica de pruebas y sentencia para el día **VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00) A.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi -fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de



la audiencia para evitar interferencias en la señal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO**  
Juez

GT

Firmado Por:  
Maria Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453ffc978467b386c8cfb36a447d4f99793353831a702b40e1ce290c9bf2080a**  
Documento generado en 05/04/2024 09:28:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>